



San Andrés, Isla, Dos (02) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación	88-001-40-03-002-2022-00071-00
Referencia	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandados	DELFORD BRACKMAN FORBES
Auto de Sustanciación #	0134-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, de conformidad con lo establecido en el *artículo 366 – 1º del C. G. del P.*, se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

De igual forma el Despacho, de conformidad con el Art. 26 del acuerdo No. 10402 del 29 de octubre de 2015, solicitará apoyo al contador del Honorable Tribunal de este distrito judicial, a fin de que, apoye a este ente judicial en lo relacionado con la verificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

Para lo anterior se le concede el termino de ocho (8) días, a partir de la fecha de remisión, una vez allegada a la foliatura la liquidación del crédito por parte del contador se procederá de conformidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**

yace